

Bucaramanga, 24 de mayo de 2019.

PROBLEMÁTICA AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE (IPA)

¿Que era el IPA?

El Instituto de Problemas de Aprendizaje (IPA), era una entidad educativa de carácter publica- urbana, que ofrecía sus servicios para los cursos de jardín, primaria y secundaria, favoreciendo a los niños, niñas y adolescentes de bajos recursos.

¿Que es el IPA en la actualidad?

El Instituto de Problemas de Aprendizaje (IPA), en la actualidad es una Sede de la Institución Educativa Politécnico; de conformidad con el proceso de reorganización administrativa ejecutado por la Administración Municipal a través de la Resolución número 1169 de 2019, mediante la cual la Alcaldía de Bucaramanga resolvió reestructurar mediante un proceso de integración la Institución Educativa Politécnico y el Instituto de Problemas de Aprendizaje.

Convocatoria de la Comisión Tercera o Comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos en su debate realizado el día quince (15) de mayo de 2019.

El tema principal que fue tratado en la plenaria de la Comisión Tercera, fue concretamente la **PROBLEMÁTICA AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE (IPA)**.

Algunas intervenciones de los Honorables Concejales, vislumbran los siguientes problemas al Interior del IPA:

1. Un detrimento en los servicios de salud prestados por la Entidad, a sus estudiantes, más específicamente en el servicio médico integral incluyendo servicios de fisioterapia y psicología.



2. Se denota aumento de la brecha en los estándares educativos respecto de los colegios de carácter privado frente a los colegios de carácter público, más específicamente se nombro a los Colegios Quinta del Puente, New Cambridge y Colegio San Pedro Claver, los cuales siempre han ocupado los primeros puestos en las Pruebas Saber Pro nivel local y departamental.
3. Falta de la debida socialización y efectiva aplicación en lo que respecta a la inclusión de los estudiantes con discapacidades a las entidades educativas.
4. Falta de Planeación en lo que respecta a la inclusión de las de las personas que habitan en la parte rural y su difícil acceso para acceder a la educación.
5. Manifestación de una presunta corrupción por parte de la Rectora General de la entidad escolar IPA.
6. Los Honorables Concejales Plantean, que al darse la unión de las dos entidades, se encontró con diversidades de estudiantes, lo cual resulta inviable para el equipo interdisciplinario, ya que para el caso que nos compete seria cuatrocientos (400) estudiantes con problemas especiales de aprendizaje o motores.
7. Los Honorables Concejales platearon una charla interdisciplinaria entre los docentes, el sindicato de maestros, estudiantes y los padres de familia dentro de las instalaciones del IPA, toda vez que el ambiente educativo de la entidad que la fusiono no posee el ambiente amigable y ameno para tocar estos temas.

Entre otras intervenciones encontramos, las siguientes:

1. **Henry Murillo Salazar**, representante de Colombia ante el comité de la ONU, se encuentra a favor de la inclusión, indicando que "Nosotras las personas con discapacidad tenemos el mismo derecho que cualquier otro ciudadano a educarnos en igualdad de condiciones con los demás, no en lugares diferentes sino en el mismo lugar"; así mismo, aduce que el Ministerio educación estuvo presente socializando el tema de la inclusión, y el colegio Politécnico debe irse preparando para realizar los debidos ajustes para recibir a esta población en discapacidad, porque la ley estatutaria determinó la educación en igualdad de

condiciones, creando un mecanismo de promoción protección y supervisión para que se cumpla la convención y los tratados internacionales ratificados; por ultimo señala que respecto del tema "Las barreras que nos quedan son dos actitudinales y arquitectónicas y las culturales que nos hacen considerar que nosotros no estamos en igualdad de condiciones".

2. La Secretaria de Educación Municipal, se refiere a la inclusión como el proceso pedagógico, en el que debe adaptarse para que los niños con discapacidad puedan formar parte de esas comunidades educativas con pleno uso de sus derechos, señalando que la ley nos invita en resumen a reconocer a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, a reconocer sus gustos, intereses, capacidades y a promover su participación activa como miembros de la sociedad con las mismas oportunidades para desarrollarse y aprender y a promover procesos pedagógicos que involucren a todos los estudiantes. Presente cifras en un documento que se puede consultar en los archivos del concejo.

3. El Doctor Javier Garcés, representante de la Contraloría Municipal, indica que ha realizado llamados a la Secretaria de Educación Municipal, para que se lleve a cabo los lineamientos requeridos por Ley para atender el tema de la inclusión, sin embargo aduce, que no son los competentes para realizar las debidas auditorías directamente al IPA y su IPS.

En resumen: La problemática actual del Instituto de Problemas de Aprendizaje (IPA) inicio con la expedición de la Resolución que fusiono este instituto con el Politécnico; precisamente porque la comunidad aduce que se vislumbró la falta de un debido proceso de planeación que debía llevarse a cabo con una socialización por parte del Ministerio de Educación a través de la Secretaria de Educación Municipal.

Si bien es cierto, la comunidad manifiesta que actualmente esta población en discapacidad y de pocos recursos ha sido atendida por este Instituto a lo largo del tiempo, porque cuenta con la infraestructura y la capacitación por parte de los Docentes y demás personal que allí trabajan para atender a esta población que presenta de una parte una

discapacidad y de otra, la falta de recursos para que estas personas puedan acceder a una educación.

La comunidad se refiere a un debido proceso de planeación en el sentido de que la llamada inclusión de la que se habla en los Colegios Oficiales, se queda solo en palabras, puesto que muchos de estos en temas de infraestructura no poseen todos los requerimientos que se deben tener, para atender esta parte de la población, así mismo, muchos de los docentes no están capacitados para atender esta responsabilidad, puesto que por la gran cantidad de estudiantes que tienen en sus salones y aulas de clase, se les impide dedicar el tiempo indicado de su jornada académica para atender personalmente todos los requerimientos que esta población demanda.

Se ha manifestado que ha existido falta de diligencia, en cuanto a la radicación de proyectos ante el Gobierno Nacional, para gestionar financiamientos de los programas por parte del Gobierno para con esta población en grado de discapacidad, es por esto, que cada vez son menos los recursos que se les invierten a esta población, y que deberían ser mayores ya que se debe proteger los derechos que indudablemente les asisten y que la misma Ley les otorga, para poder proporcionarles una educación de calidad.

No se puede buscar ampliar la cobertura, con menos infraestructura, puesto que los colegios están enfocados a otro tipo de aprendizaje académico; primero se debe crear una cultura, la cultura de la inclusión, de tal manera que esta comunidad educativa, perteneciente en este caso al Colegio Politécnico, pueda pasar por un proceso donde se ambienta y se socialice cómo va a ser esa política de inclusión, para que ellos sepan cómo desarrollarse y como desenvolverse en primer medida ante esta población que requiere una mayor atención.

Para la comunidad del IPA, se debe proteger los derechos de los niños y niñas con mayores dificultades para el aprendizaje, y esto requiere desde luego unas condiciones distintas, unos apoyos especiales para que puedan adquirir las destrezas y las habilidades para que en su vida adulta sean de verdad un aporte a la sociedad, y lo que está haciendo el Gobierno es tratarlos de otra manera, y quien no posea los recursos necesarios para poder pagar instituciones para este aprendizaje, se deje lamentablemente sin acceso a la educación, a una educación de calidad.



CONCLUSION FINAL: Se integrara una mesa de trabajo liderada por la Personería de Bucaramanga con el fin de continuar el proceso de seguimiento a este debate y formaran parte de ella la Secretaria de Educación Municipal, Docentes y Representantes de las Instituciones IPA y Politécnico, Representante de los padres de familia y las que considere el señor Personero de la ciudad de Bucaramanga.

BASE LEGAL:

- Código de Infancia y Adolescencia
- Decreto 366 de 2009 "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva."
- Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación."
- Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia
- Ley Estatutaria 1618 De 2013 "Por Medio de la Cual se Establecen las Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de Las Personas con Discapacidad"
- Ley 1346 de 2007 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006."



NOTA: ESTA ES ACTA CON RESUMEN SUSCRITO PERO REALIZADO EN LA SESION DE LA COMISION, TODAS LAS INTERVENCIONES AQUÍ CONSIGNADAS Y OTRAS, SE ENCUENTRAN EN SU TOTALIDAD A DISPOSICION EN LA CORPORACION DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA.

De la comisión tercera,



Yolanda Blanco Arango
Presidenta



Carlos Humberto Santos Torres
Secretario

Asistieron a la comisión:

- H. C. Dionicio Carrero Correa.
- H. C. Pedro Nilson Amaya Martínez.
- H. C. Jorge Edgar Florez Herrera.